



ORDENANZA N° 2533/18

VISTO:

El contrato de locación celebrado entre la Sra. Romina Paola Gangi, D.N.I. n° 22.589.152.a solicitud del Concejo de Gestión de la Reserva Hídrica Natural Municipal Los Manantiales, y el Departamento Ejecutivo Municipal suscripto el pasado 1° de Julio del año 2018.-

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Gestión de la Reserva solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal contratación de un inmueble con el fin de que sea destinado como Destacamento del Cuerpo de Guardaparques de la Reserva Los Manantiales, preponiendo que el inmueble propiedad de la Sra. Romina Paola Gangi ubicado dentro de la Reserva sea el objeto de la relación locativa por dos años, en Los Álamos s/n de B° Los Manantiales.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10.11, inc. f, de la Ordenanza n° 2094/14 se debe brindar al Cuerpo de Guardaparques un refugio dentro del área Protegida o zona de influencia para el uso de las actividades por ellos realizadas.-

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 101 inc.e y n de la Ordenanza 1803/2010 corresponde que sea convalidada el Decreto que dispone la contratación por el Concejo Deliberante.-

El Departamento Ejecutivo deberá atender al contrato de locación con los fondos obtenidos de la recaudación establecidos por la Ordenanza n° 2094/2014, Sección 1.2.4 el Financiamiento de la Reserva disponiendo que el *“El municipio contemplará en su régimen impositivo la aplicación de una Tasa Especial destinada a la Reserva Hídrica Los Manantiales...”*.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) APRUEBESE el contrato de locación celebrado el 1° de Julio de 2018 entre la Sra. Romina Paola Gangi, D.N.I. n° 22.589.152 y el Intendente de esta Municipalidad, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESION ORDINARIA 26ta., DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018,
CONSTANDO EN ACTA N° 1773.-**